



**Director General de Información, Comunicación e Informatización
Ministerio de Educación Superior**

INSTRUCCIÓN No. 1/2021

Mediante la Resolución No.65 del 8 de junio de 2021, emitida por el Ministro de Educación Superior, se constituyó a REDUNIV, como la Red Nacional de Investigación y Educación de Avanzada del Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba.

El Segundo Resuelvo de la precitada norma jurídica, designó a quien resuelve como Presidente de REDUNIV, facultándolo en el Tercer Apartado con la responsabilidad de la elaboración de los estatutos y el marco regulatorio que regirá la organización, operación y funcionamiento de la red, así como el diseño de su imagen corporativa.

Teniendo en cuenta el liderazgo de REDUNIV en determinadas tareas, la facultad que se le ostenta de representar a sus miembros en las acciones y escenarios nacionales e internacionales que resulte conveniente, así como en proyectos de cooperación y otras acciones dentro de la comunidad académica, se hace necesario emitir lo siguiente,


RESUELVO

ÚNICO: Aprobar el Manual de Identidad Corporativa de REDUNIV, en lo adelante Manual, que se anexa a la presente Instrucción, formando parte integrante de la misma a todos los efectos, el que entra en vigor a partir de la fecha de su firma.

COMUNÍQUESE a vicerrectores, directores, jefes de departamentos y jefes de grupos que atienden la comunicación y la informatización en las instituciones de educación superior.

ARCHÍVESE el original de la presente en el Departamento Jurídico Independiente de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 15 días del mes de noviembre de 2021. "Año 63 de la Revolución"


MsC. Alain Lamadrid Vallina
Director General de Información, Comunicación e Informatización